

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°147 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2.018 EDICION DE 18 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 147

Sección Administrativa:

Resolución N° 806... Pág. 2 y 3

Resolución N° 807... Pág. 4 y 5

Resolución N° 808... Pág. 6 y 7

Resolución N° 809... Pág. 8 y 9

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 806/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 3275/18, tramitado por el Sr. Matías Alejandro Herrera; DNI N°: 39.037.590, con domicilio en Hipólito Irigoyen s/n Med. 100 de Villa Evita - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Herrera se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica para poder cubrir gastos de necesidades básicas;

Que, el motivo de su solicitud obedece a que dejó de percibir la beca progresar en el mes de marzo de este año por el cambio de sistema, por lo que solicita se evalúe su solicitud;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la presentación, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo del Sr. Rolando D. Mendez Lobo;

Que, en virtud de lo expuesto, el Secretaria de Desarrollo Social, hizo saber que habiéndose recepcionado y considerado el expte., el Sr. Herrera, es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo formal, es que esa Secretaria resolvió otorgar a través del Plan de Asistencia Critica - Programa Asistencia en Situaciones Especiales un subsidio de \$ 1000 (pesos: un mil) por el periodo de dos meses (octubre y noviembre 2018), para poder cubrir gastos de necesidades básicas;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio al Sr. Herrera por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO MENSUAL DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000), por el periodo de dos (2) meses a partir del mes de Octubre/2018, al Sr. Matías Alejandro Herrera; DNI Nº: 39.037.590, con domicilio en Hipólito Irigoyen s/n Med. 100 de Villa Evita - Cerrillos, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Matías Alejandro Herrera; DNI Nº: 39.037.590, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Crítica.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Matías Alejandro Herrera; DNI Nº: 39.037.590, la rendición mensual de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente resolución, por no cumplimentar con lo requerido.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Octubre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 807/2018.

VISTO:

Los festejos del Día de la Madre, en el presente mes de Octubre del año 2.018; y.-

CONSIDERANDO:

Que, instituciones y/o vecinos del Municipio, solicitan colaboración consistente en sonidos, conjuntos artísticos, regalos, insumos varios, alimentos, alquiler de vajillas, mesas, sillas, etc., con motivo de los festejos por el Día de la Madre;

Que, a los fines de poder brindar una respuesta favorable a los requerimientos por los festejos, el Departamento Ejecutivo entiende la necesidad de facultar a las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social, a evaluar cada solicitud que se realice por parte de instituciones y/o vecinos, y disponer en dar curso favorable o no a las mismas, como así también a organizar actividades y colaborar con aquellas que así lo soliciten;

Que, para garantizar la decisión adoptada desde esta gestión de gobierno, se ha dispuesto autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente, encomendando a la Oficina de Compras atender los requerimientos de las secretarías municipales intervinientes;

Que, para el caso de Secretaria de Desarrollo Social, las actividades como las asistencias que brinde, serán conforme Resolución Municipal N°: 792/2018;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, Competencias Municipales, Artículo 123, establece que son funciones, atribuciones y finalidades de competencia municipal, sin perjuicio de lo establecido por la Constitución de la Provincia, inciso i) atender las siguientes materias: educación, cultura, salud, higiene, moralidad pública, deportes, **recreación**, turismo, obras y servicios públicos, urbanismo, ambiente, vivienda, **acción vecinal** y derechos humanos;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: FACULTAR, a las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a brindar asistencia consistente en alquiler de sonido, conjuntos artísticos, regalos, insumos, alimentos, alquiler de vajillas, mesas, sillas, etc., que sean requeridas por instituciones y/o vecinos del Municipio, que lo soliciten, con motivo de encontrarse abocados a la organización de actividades varias con motivo de los festejos del Día de la Madre, en el mes de Octubre de 2.018 en esta localidad, previa evaluación de cada solicitud por parte de las secretarías intervinientes, como así también a la organización de los festejos y colaborar con aquellos vecinos y/o instituciones que lo manifiesten.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras y a imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 1º a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3°: Las actividades que se ejecuten a través de Desarrollo Social Municipal, como sus erogaciones serán conforme Resolución Municipal N°: 792/2018.

ARTICULO 4°: ENCOMENDAR, a Oficina de Compras atender los requerimientos de las Secretarías intervinientes.

ARTICULO 5°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Octubre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 808/2018.

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega y el Sr. Diego Valentín Sanz Vega; DNI N°: 36.280.968, y que forma parte de la presente como ANEXO I; y.-

CONSIDERANDO:

Que, través del citado Contrato el Sr. Diego Valentín Sanz Vega da en comodato gratuito a la Municipalidad de San José de los Cerrillos, desde el día 01 de Octubre del año 2018 hasta el 31 de Diciembre del año 2018: UNA PALA CARGADORA Marca Lonking – Modelo CD 816 – Año 2016;

Que, la voluntad puesta de manifiesto por parte del Comodante es colaborar con el Municipio, en virtud de la situación precaria del parque automotor que le fuera entregada oportunamente a esta gestión de gobierno por la anterior;

Que, la pala cargadora permitirá continuar ejecutando trabajos operativos de limpieza y recolección de residuos que requieren los diferentes barrios del Municipio;

Que, es la Ley N°: 7534, en su Artículo 123 establece que: *son competencias municipales, de acuerdo al inciso bb), celebrar convenios, con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;*

Que, asimismo corresponde autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso, conforme las obligaciones asumidas en el Contrato e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, por todo lo expuesto es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus parte el Contrato de Comodato de fecha 01 de Octubre de 2.018, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por su Intendente Municipal Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y el Sr. Diego Valentín Sanz Vega; DNI N°: 36.280.968.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar las erogaciones que pudieran corresponder a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Octubre del año 2018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 809/2018.

VISTO:

El Acuerdo Comercial Publicitario, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Sra. Intendente; Doña Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Carmen Rafaela Liliana Arias; CUIT N°: 27-25813004-4 – (PRODUCCIONES ARIAS); y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se acuerda, la difusión de los actos de gobierno municipal, pases rotativos institucionales y promoción de los principales acontecimientos realizados por la Municipalidad, en el medio de comunicación radial: FM AFC 107.3 de la localidad de Cerrillos;

Que, la duración del Acuerdo es de tres (3) meses, a partir del día 01 de Octubre de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018;

Que, a los efectos que hubiera, el Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, y autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras correspondientes, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR, en todas y cada una de sus partes El Acuerdo Comercial Publicitario de fecha 01 de Octubre de 2.018 y que forma parte de la presente como ANEXO I, celebrado oportunamente entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal – Sra. Yolanda Graciela Vega y la Sra. Carmen Rafaela Liliana Arias; CUIT N°: 27-25813004-2 – (PRODUCCIONES ARIAS), cuya duración es de tres (3) meses, a partir del día 01 de Octubre de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de 2.018.

ARTICULO 2°: Los honorarios que pudieran corresponder, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Acuerdo Comercial Publicitario.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, para el cumplimiento del Acuerdo aprobado en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los ocho (8) días del mes de Octubre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega